SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA 09/AH-0856/11/17	**FECHA DE EXPEDICIÓN:** CIUDAD DE MÉXICO A, 31 ENE 2018
	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0000743

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**R.F.C. o C.U.R.P.**	**VIGENCIA INICIAL**
BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. INSURGENTES SUR NO. 975, CIUDAD DE LOS DEPORTES CP. 03710, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO TEL. lada (55) 5325 2600 CORREO ELECT. francisco-javier.teposte@basf.com	BME 8109104S6	28/02/2018 **VIGENCIA FINAL** 28/02/2019

NOMBRE COMERCIAL				
N,N-DIMETHYLFORMAMIDE 190 KG 1A1 / N,N-DIMETILFORMAMIDA / DIMETILFORMAMIDA				
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC				
DIMETILFORMAMIDA				
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	**CAS**	**ESTADO FÍSICO**		
IV LIGERAMENTE TOXICO	68-12-2	LÍQUIDO		
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN				
99.9				
CANTIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD UMT**	**UMT**	**FRACCIÓN ARANCELARIA**
4,000,000	KILOGRAMOS	4,000,000	KILO	2924.19.11
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN				
MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE INTERMEDIARIOS PARA ADITIVOS TEXTILES / SOLVENTE PARA SOLUCIONES Y RESINAS				

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	**PAÍS DE PROCEDENCIA**	**ADUANA DE ENTRADA**
DEU BEL ZYA	DEU BEL ZYA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

0046034

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:
-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1604.
-DGGIMAR-00064/1801 del 12/01/2018.

CMJ/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0856/11/17